

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el escrito presentado por D. Jesús Antonio Lecha Tena, Concejale del Ayuntamiento de Morella por el Grupo Popular, de fecha 12 de noviembre de 2019, n.º de registro 2019-E-RPLN-4, por el que solicita copia de todos los expedientes de contratación y de las facturas que tanto el Ayuntamiento de Morella como las empresas públicas o mixtas de las cuales éste es accionista ha realizado con las empresas MAS MUT PRODUCCIONES SL con CIF-B44198992 y COMUNICACIONES DELS PORTS SA con CIF A120200713, desde el 1/1/2015 hasta la fecha de remisión de la documentación solicitada.

Visto que el Artículo 16.1. a) del ROF establece que el libramiento de copias se limitará a los casos de acceso libre de los Concejales a la información y a los casos en que ello sea expresamente autorizado por el Presidente de la Comisión de Gobierno.

En el caso que nos ocupa, no nos encontramos ante un supuesto de acceso libre de los concejales a la información solicitada y, por tanto, puede ser denegada la petición. A tal efecto, debe tenerse en cuenta que se formula una petición de copias que, por su volumen, podría dar lugar a que ello obstaculizara el funcionamiento normal de los servicios administrativos. Los medios personales con los que cuenta el Servicio de la Secretaría de este Ayuntamiento, de sobra conocidos por el concejal solicitante, no permiten atender peticiones de copia de documentos como la que aquí se realiza.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local

RESUELVO

Primero.- Denegar el acceso a los expedientes de contratación y a las facturas que tanto el Ayuntamiento de Morella como las empresas públicas o mixtas de las cuales éste es accionista ha realizado con las empresas MAS MUT PRODUCCIONES SL con CIF-B44198992 y COMUNICACIONES DELS PORTS SA con CIF A120200713, desde el 1/1/2015 hasta la fecha de remisión de la documentación solicitada.

Segundo.- Notificar la presente Resolución al interesado.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución en la primera sesión del Pleno ordinario de esta Corporación



(documento firmado electrónicamente)

